

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Expte. N° 20645-2018



La Plata, 18 de mayo de 2018.


VISTO Y CONSIDERANDO: La suspensión de términos solicitada por la Dra. Viviana Frois titular del Juzgado de Paz Letrado de Berazategui, con motivo de la falta de suministro eléctrico.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo requerido.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Berazategui, para el día 4 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente


MATIAS J. ALVAREZ
Secretario

VMV

